

TRASLADO DE RESOLUCION

ASUNTO: ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REFORMA PARCIAL DEL SANEAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DELICIAS

EXPEDIENTE: SE-PC 52/2017

Con fecha 27 de octubre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, ha dictado el decreto número 7656 del siguiente tenor literal:

Visto el expediente SE-PC 52/2017 relativo a la contratación de las Obras para la REFORMA PARCIAL DEL SANEAMIENTO DEL CENTRO CIVICO DELICIAS, mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:

1º.- Que conforme consta en la Memoria obrante en el expediente resulta precisa la reforma parcial de la red de saneamiento para evitar inundaciones en el centro en épocas de lluvia. Para seleccionar al contratista que lleve a cabo dichas obras, se han solicitado por parte de este Ayuntamiento, presupuestos a las siguientes empresas, que han presentado las siguientes ofertas económicas:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. o C.I.F.	OFERTA (Sin IVA)
1	MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	B47430137	5.410,00
2	NUCLEO	A47042502	5.763,05
3	URBAGLOBAL	-	NO PRESENTA
4	SANTOS	-	DECLINA

2º.- De conformidad con el Informe de valoración, obrante en el expediente, la propuesta presentada por MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. por un importe de 5.410,00€ (IVA excluido), más 1.136,10 € de IVA, lo que hace un total de 6.546,10 € (IVA incluido), resulta la oferta más ventajosa, por lo que se propone adjudicar a su favor el contrato menor de obras de reforma parcial del saneamiento del Centro Cívico Delicias instrumentado en este expediente.

3º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 34 del Presupuesto municipal de 2017.

4º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017).

En consecuencia, ESTE CONCEJAL RESUELVE:

PRIMERO: Contratar con MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. con CIF. B47430137 domicilio en C/ Arado 8- 47014 VALLADOLID, el contrato de obras para la reforma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 10/11/2017 08:59

Fecha Copia : Fri Nov 10 08:59:53 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a1a582f98e86431f64ade327007137cd36bffc0
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

parcial del saneamiento del Centro Cívico Delicias, con los términos de ejecución expuestos en el pliego de prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO: El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **6.546,10 € (IVA incluido)**, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia, se autoriza y dispone gasto con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del presupuesto municipal del año 2017 por dicho importe a favor del contratista adjudicatario, **MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.** Aprobar un gasto para el control de calidad de **129,98 euros, IVA incluido**, con cargo a la partida 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, a favor de **INCIDEC**. CIF B47731914,

Aprobar un gasto en concepto de coordinación de seguridad y salud de **24,02 euros, I.V.A. incluido**, con cargo a la partida 03.9333.632 del presupuesto municipal para el año 2017, € a favor de **INCOPE S.L.** CIF B83665513

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: CENTRO CIVICO Paseo de Juan Carlos I, 20, 47013 Valladolid
2. Plazo de ejecución: QUINCE DIAS desde la fecha de firma del acta de inicio de la obra. (Entre el 26 de Diciembre 217 y el 26 de Enero 2018)
3. Plazos de facturación: única factura a la finalización y recepción de los trabajos:

	Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora	Centro Gestor
Código	L01471868	L01471868	GE0012005	81
Literal	Ayuntamiento de Valladolid	Intervención Ayto.	PATRIMONIO I.F.S. AREA 03	

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consultas: dc@ava.es

4.- Medidas especiales de seguridad y de salud laboral exigidas: las contenidas en el R.D. 1627/97, relativo a las Obras de Construcción: en todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

5.-Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 10/11/2017 08:59

Fecha Copia : Fri Nov 10 08:59:53 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a1a582f98e86431f64ade327007137cd36bffc0
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

6.-Plazo y condiciones de garantía: 24 meses

7- Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

CUARTO: La presente resolución sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de servicios y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 10 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 10/11/2017 08:59

Fecha Copia : Fri Nov 10 08:59:53 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a1a582f98e86431f64ade327007137cd36bffc0
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
